OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA

3909

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 157/2012, de 24 de julio, por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Casco Histórico de Oñati (Gipuzkoa), y se establece su régimen de protección.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el Decreto 157/2012, de 24 de julio, por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Casco Histórico de Oñati (Gipuzkoa), y se establece su régimen de protección, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 155, de 9 de agosto de 2012, se procede a su corrección y para ello se inserta en su anexo I el siguiente plano.


ESKALA / ESCALA
120 60 0 120 Metros
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
KULTURA SAILA
Kultura Ondaren Zuzendaritza
KulturaOndarearen Zentroa
DEPARTAMENTO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Cultural
Centro de Patrimonio Cultural
Planoa / Plano:
DELIMITACIÓN CASCO HISTÓRICO OÑATI
Lurraldea / Territorio: GIPUZKOA
Udalerria / Municipio: OÑATI
Data / Fecha: DICIEMBRE 2009
Eskala / Escala: 1:5000